



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 14 de 2020

**“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Lotería de Bogotá”**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa”*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión N.º 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*.

Que la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, solicitó al CONFIS, aprobación de reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 por la suma de \$27.871.538.000, conforme al siguiente detalle:

#### Reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 Solicitud Empresa Lotería de Bogotá

Código	Rubro	Valor
3.2	Ingresos	27.871.538.000
3.2.1	Ingresos Corrientes	27.871.538.000
<b>Total reducción en ingresos</b>		<b>27.871.538.000</b>



*Continuación de la Resolución No. 14 de 2020*

**“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Lotería de Bogotá”**

<b>Código</b>	<b>Rubro</b>	<b>Valor</b>
<b>3.3</b>	<b>Gastos</b>	27.871.538.000
3.3.1	Gastos de Funcionamiento	535.460.000
3.3.2	Gastos de Operación	24.077.467.000
3.3.4	Inversión	3.258.611.000
<b>Total reducción en gastos e inversiones</b>		27.871.538.000

Que según la justificación presentada por la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, esta reducción debe efectuarse dado que no logrará recaudar los ingresos proyectados para la vigencia 2020 en la comercialización y venta de los juegos de suerte y azar, en especial del juego de lotería tradicional o de billetes, ni afectar las apropiaciones presupuestales de gasto asociadas a la generación de dichos recursos debido a las medidas adoptadas por las autoridades para mitigar la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, relacionadas, entre otras con: el aislamiento preventivo y obligatorio de las personas según Decretos Nacionales 457, 531, 593, 636 y 1076 de 2020; y la suspensión temporal de la realización de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de Lotería tradicional o de Billetes, mediante Acuerdo 541 del 23 de marzo de 2020 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, y su prórroga según Acuerdo 542 del 29 de abril de 2020.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, mediante Acuerdo N° 04 del 24 de septiembre de 2020, emitió concepto favorable a la disminución del presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá, en la suma de \$27.871.538.000.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, efectuó el análisis sobre la solicitud de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, y recomendó la reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020 por valor de \$27.866.152.000, descontando \$5.386.000 de lo solicitado por la Empresa, dado que a 30 de septiembre de 2020, la ejecución en el rubro “reconocimiento gastos de administración”, donde se clasifica este monto, presenta un recaudo acumulado del 281% equivalente a \$19.973.102 respecto de la apropiación presupuestal disponible por \$7.086.000, es decir que los \$5.386.000 ya se encuentran recaudados.

Que el CONFIS en sesión N° 18 del 19 de octubre de 2020, aprobó la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ por valor de \$27.866.152.000, considerando la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda y conforme al siguiente detalle:



Continuación de la Resolución No. 14 de 2020

**“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Lotería de Bogotá”**

**Reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020  
Empresa Lotería de Bogotá  
Recomendación SDH**

<b>código Rubro</b>	<b>\$</b>
<b>3.2 Ingresos</b>	<b>27.866.152.000</b>
3.2.1 Ingresos Corrientes	27.866.152.000
<b>Total reducción en ingresos</b>	<b>27.866.152.000</b>
<b>3.3 Gastos</b>	<b>27.866.152.000</b>
3.3.1 Gastos de Funcionamiento	535.460.000
3.3.2 Gastos de Operación	24.072.081.000
3.3.4 Inversión	3.258.611.000
<b>Total reducción en gastos e inversiones</b>	<b>27.866.152.000</b>

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la presente reducción aprobada en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2020, es responsabilidad y competencia exclusiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020, de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ, por \$27.866.152.000, así:

<b>Rubro</b>	<b>Reducción \$</b>
<b>3.2 Ingresos</b>	<b>27.866.152.000</b>
3.2.1 Ingresos Corrientes	27.866.152.000
<b>Total reducción en ingresos</b>	<b>27.866.152.000</b>
<b>3.3 Gastos</b>	<b>27.866.152.000</b>
3.3.1 Gastos de Funcionamiento	535.460.000
3.3.2 Gastos de Operación	24.072.081.000
3.3.4 Inversión	3.258.611.000
<b>Total reducción en gastos e inversiones</b>	<b>27.866.152.000</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 14 de 2020*

**“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal 2020, de la Empresa Lotería de Bogotá”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2020.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

**ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO**  
Secretaria Técnica de CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 6953 de Fecha 03 de noviembre de 2020.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación  
Ángela Rocío Díaz Pinzón - Subsecretaria Jurídica – Secretaría Distrital de Planeación  
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación  
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda  
Yohana Montaña Ríos – Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación  
Sandra Milena Neira Sánchez– Profesional Especializado – Dir. de Análisis y Conceptos Jurídicos - Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación